

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 12** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2019, del Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de “Construcción de Punto Limpio”, en el término municipal de Colmenar de Oreja, promovido por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (expediente: 10-EIA-00135.2/2017).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Construcción de Punto Limpio”, en el término municipal de Colmenar de Oreja, promovido por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, con domicilio social en plaza Mayor, número 1, 28380 Colmenar de Oreja. El texto del citado Informe de Impacto Ambiental podrá consultarse en el portal institucional, en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 24 de septiembre de 2019.—El Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático, PDF (Resolución de 16 de septiembre de 2019), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(03/32.565/19)

